



# RESOLUCION R-Nº 1348-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2021

Expte. Nº 17.037/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA y ANEXO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, que serán beneficiados con Becas de Estudios y otras durante el período lectivo 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, y la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) mensuales, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	María Julieta FERNÁNDEZ	36.037.465	216461

ARTÍCULO 2º.- Conceder BECA DE AYUDA ALIMENTARIA EXTRAORDINARIA, a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, consistente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, y la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) mensuales, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Alfredo Emanuel DIAZ	39.040.830	414137
2	Nadia Zelmira JARA	38.653.547	414149
3	Ana Lucía LEZCANO	39.538.875	526561

ARTÍCULO 3º.- Conceder BECA DE CONECTIVIDAD, a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:





# RESOLUCION R-Nº 1348-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.037/21

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Alfredo Emanuel DIAZ	39.040.830	414137
2	Virginia Aime GONZÁLEZ	42.078.791	530396
3	Nadia Zelmira JARA	38.653.547	414149
4	Carla Tatiana TEJEDOR	39.892.059	526569

ARTÍCULO 4º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) mensuales, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Gastón Emanuel ADET	42.706.555	419796
2	Antonela Belén ARROYO	44.660.501	534217
3	Romina Belén BELTRÁN	43.641.131	534221
4	Dalma Gisell FIGUEROA	40.966.195	534547
5	Melany Carla Abigail FIGUEROA	44.697.487	534421
6	Alexis Miguel Jesús GUTIÉRREZ	37.721.178	534412
7	Ángela Anahí del Rosario GUTIÉRREZ	41.296.197	534419
8	Brenda Agustina JUAREZ MARÍN	44.913.669	420236
9	Sofía Alejandra MÓNICO	44.270.869	315682
10	Paulina Anabel RODRÍGUEZ	44.175.893	419799
11	Santiago Leonel VALDIVIEZO	44.499.800	420206

ARTÍCULO 5º.- Conceder BECA DE CONECTIVIDAD a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Romina Belén BELTRÁN	43.641.131	534221
2	Dalma Gisell FIGUEROA	40.966.195	534547
3	Melany Carla Abigail FIGUEROA	44.697.487	534421

ARTÍCULO 6º.- Conceder BECA DE ESTUDIO a la siguiente alumna ingresante en el presente año lectivo, consistente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) mensuales, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.037/21

**ANEXO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Camila Anahí PEDRAZA LESCANO	41.529.713	420212

ARTÍCULO 7°.- Conceder BECA DE CONECTIVIDAD, a la siguiente alumna ingresante en el presente año lectivo, consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

**ANEXO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Camila Anahí PEDRAZA LESCANO	41.529.713	420212

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las Becas de Estudio, en la partida 15-16-0 las Becas de Ayuda Alimentaria Extraordinaria y en la partida 15-22-0 las Becas de Conectividad, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1348-2021